



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1930

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (2226779).-

PARANÁ; 08 MAY 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Actividades Científicas del Organismo solicita el reconocimiento de "*La Feria de Educación*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la mencionada Feria es una propuesta educativa y una modalidad de trabajo áulico de investigación que impulsa desafíos de diversa índole: educativos, comunicativos, culturales, entre otros, mediante un proceso educativo que se gesta en el aula, se prolonga a través del ciclo escolar y permanece para siempre en la memoria de sus protagonistas;

Que como objetivo se pretende generar un espacio adecuado para la profundización del saber, la creatividad e innovación, impulsando el intercambio de experiencias educativas entre los participantes en todas sus instancias: escolar, departamental, provincial y nacional;

Que la propuesta a realizarse el presente año, está destinada a docentes y estudiantes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Entre Ríos;

Que el Equipo Técnico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo "*La Feria de Educación*", organizada por la Coordinación de Actividades Científicas del Organismo, a realizarse el presente año, destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Entre Ríos, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

an.

////



Provincia de Entre Ríos

1930

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (2226779).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

A Nivel Internacional:

Asesor: 0,60 Puntos

Jurado: 0,30 Puntos

Coordinador o Comisión Organizadora: 0,10 Puntos

A Nivel Nacional:

Asesor: 0,50 Puntos

Jurado: 0,25 Puntos

Coordinador o Comisión Organizadora: 0,10 Puntos

A Nivel Provincial:

Asesor: 0,40 Puntos

Jurado: 0,20 Puntos

Coordinador o Comisión Organizadora: 0,10 Puntos

A Nivel Departamental:

Asesor: 0,30 Puntos

Jurado: 0,15 Puntos

Coordinador o Comisión Organizadora: 0,10 Puntos

A Nivel Escolar:

Asesor: 0,10 Puntos

Jurado: 0,10 Puntos

Coordinador o Comisión Organizadora: 0,10 Puntos

(Artículo 55º, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Coordinador/Asesor: 0,20 Puntos.-

Con presentación de trabajos: 0,40 Puntos.-

Sin presentación de trabajos: 0,15 Puntos.-

Con presentación oficial: 0,20 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

On!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1930** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2226779).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer el no computo de inasistencias a los docentes y estudiantes que acrediten su participación en la "Feria de Educación" organizado por la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del Consejo General de Educación, a desarrollarse durante el presente año.-

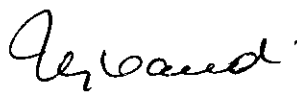
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Actividades Científicas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

RD.

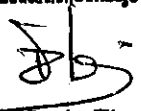

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación



Prof. Marta Irazabal
Secretaría
General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER